



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1912-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 11/07/2018

Señor (es) :IMPORTADORA DENTAL ANATOLIA LIMITADA

Dirección : ALMIRANTE RIVEROS N 62 PROVIDENCIA Rut : 76.081.099-1

Cargo Contable : 41049 DROGUERIA (41049)

Código Presupuestario : 5152204005

Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 10/07/2018 -- Fecha de despacho : 17/07/2018

N° Pedido 893

N° Solicitud 63 - 41049

Datos Entrega: Atención Sr. LILIANA TORO OLGUIN

Teléfono: 227064308

Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
30	FRESA DIAMANTE PERA A/V N°4	1.613,00	48.390
120	MICRO BRUSH (APLICADOR DENTAL)	1.765,00	211.800
8	FRESA TRANSMETALICA A/V N 2 T. TALLO DORADO	5.084,00	40.672
35	FRESA DIAMANTE LLAMA C/A N 2 (10-12)	3.361,00	117.635
8	FRESA DIAMANTE PERA A/V N 6	1.613,00	12.904
APROBADO ACTA 31/2018			
V°B° Dirección		NETO	431.401
Son: Son: QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS .-		DESCUENTO	
Observación: OC1912 PEDIDO 893 - INSUMOS DENTALES		NETO FINAL	431.401
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.		I.V.A	81.966
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.		TOTAL	513.367
La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.			



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1